

El registro contable de los subsidios y aportaciones deberá efectuarse al expedirse el recibo de retiro de fondos correspondientes, de tal forma que permita identificar su destino y beneficiario.

El Presidente Municipal, mediante resolución de carácter general y previa autorización expresa del Ayuntamiento podrá conceder subsidios.

Las resoluciones que dicte el Presidente Municipal, deberán señalar las contribuciones a que se refieren, así como el monto o proporción de los beneficios, y los requisitos que deban cumplirse por los beneficiarios.

Artículo 20.- El gasto previsto para prestaciones sindicales importa la cantidad de \$8,329,846.83 (Ocho millones trescientos veintinueve mil ochocientos cuarenta y seis pesos 83/100 M.N.) y se distribuye de la siguiente manera:

**Prestaciones sindicales**

Concepto de la Prestación	Partida Específica (COG)	Presupuesto Aprobado
Uniformes	27101	\$438,647.04
Chalecos	27101	\$7,500.00
Conos preventivos	29101	\$13,084.80
Chamarra de trabajo	27101	\$62,000.00
Zapatos	27101	\$195,819.04
Traslados médicos	37902	\$250,000.00
Vacaciones	13204	\$200,000.00
Fallecimiento familiar de trabajador	43801	\$211,000.00
Prima Vacacional	13204	\$250,000.00
Vacaciones no gozadas	13204	\$200,000.00
Días festivos	11301	\$155,000.00
Becas	43801	\$75,600.00
Equipo deportivo	27301	\$0.00
Gastos sepelio	43801	\$61,959.98
Licencias de conducir	43801	\$20,244.00
Aguinaldo	13205	\$1,400,580.00
Bonos de puntualidad y asistencia	11307	\$3,268,778.24
Año de servicio	11301	\$30,736.10
Posada Navideña	43801	\$10,000.00
Aniversario sindicato	43801	\$8,000.00
Automóvil sindicato Gasolina	35701	\$32,508.00
Asesoría Jurídica	33109	\$113,195.88
Aportación Ahorro	15101	\$670,000.00
Exención de impuestos	43801	\$41,635.65

Dote matrimonial	43801	\$14,000.00
Transporte urbano	11308	\$435,000.00
Agua purificada, hielo	22106	\$15,000.00
material de limpieza	21601	\$16,000.00
Medicamentos	25301	\$15,558.10
Fondo revolvente 100,000	1126208	\$100,000.00
Lentes graduados	43801	\$18,000.00
<b>Total</b>		<b>\$8,329,846.83</b>

Artículo 21.-El gasto contemplado en el presente presupuesto y que cuenta con aprobación para realizar erogaciones plurianuales, se muestra a continuación:

Partida Específica (COG)/Nombre del Programa	Presupuesto Aprobado Años Anteriores	Presupuesto Aprobado para el año 2015	Presupuesto Aprobado Años Posteriores
35802 / Servicio de Recolección y Manejo de Desechos	\$23,299,731.00	\$ 24,074,889.54	\$0.00
<b>Totales</b>	<b>\$23,299,731.00</b>	<b>\$24,074,889.54</b>	<b>\$0.00</b>

Artículo 22.- En el presente presupuesto el municipio contempla las cantidades que se deben pagar durante el año 2016, al amparo de los contratos celebrados entre el municipio y un inversionista proveedor, mediante el cual se establece, por una parte, la obligación del inversionista proveedor de prestar a un plazo no menor de tres años y no mayor de treinta años, servicios al amparo de un Proyecto para Prestación de Servicios, con los activos que éste construya o suministre y, por la otra, la obligación de pago por parte del municipio por los servicios que le sean proporcionados.

Proyectos para Prestación de Servicios					
Contrato		Proyecto para Prestación de Servicios	Plazo del Contrato	Contraprestación Anual Convenida para el año 2015	Contraprestación Total Convenida en el Contrato
#	Fecha				
S/N	04/1997	Recolección y Disposición Final de la basura	20 años	\$350.20 +iva por tonelada de recolección, \$192.70 + iva por disposición final	\$350.20 +iva por tonelada de recolección, \$192.70 + iva por disposición final
S/N	12/2014	PARQUIMETRO	4 años	50% de lo recaudado por estaciono metro	50% de lo recaudado por estacionometro
<b>Total</b>				<b>\$350.20 + iva</b> <b>\$192.70 + iva</b>	<b>\$350.20 + iva</b> <b>\$192.70 + iva</b>

El monto aproximado a pagarse por concepto de valor determinación en caso de una terminación anticipada por incumplimiento del municipio será de 100% del plazo restante